

4690

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

13 DIC 2019

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 13.12.2019 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : BAHAMONDES SANTIBAÑEZ MOISES ARMIN
R.U.T. : 10.410.827-K
DIRECCION PARTICULAR : GABRIEL MISTRAL N° 03195
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 47, LOCAL 8 Y 9
AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 15, LOCAL 7
CONCEPTO : PATENTES COMERCIALES

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$533.914.- la que será pagada con \$200.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1,5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

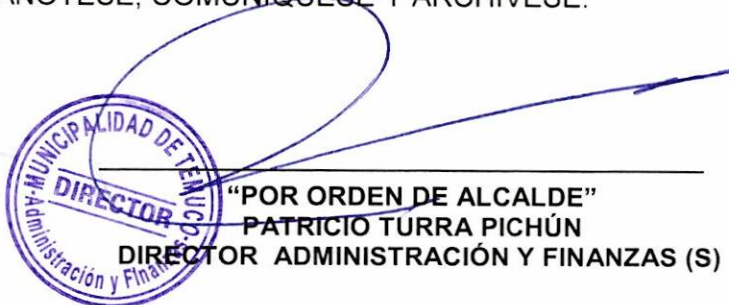
4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/LCVkpa
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

1949739

CONVENIO DE PAGO

En Temuco a, 13.12.2019 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : BAHAMONDES SANTIBAÑEZ MOISES ARMIN
Rut : 10.410.827-K
Dirección : GABRIEL MISTRAL N° 03195
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 47, LOCAL 8 Y 9
AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 15, LOCAL 7
Rol : 2-14244 / 2-18210

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de **Patentes Comerciales** por la suma de \$533.914.

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$200.000
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ 166.957 C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/01/2020 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



BAHAMONDES SANTIBAÑEZ MOISES ARMIN
10.410.827-K

HAA/LCV/kna




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Temuco, 13.12.2019

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Comerciales.-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$533.914.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



BAHAMONDES SANTIBANEZ MOISES ARMIN
10.410.827-K

TEMUCO



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

NOMBRE: BARRAMONDES SANTIBAÑEZ MOISES ARMIN		Fecha Gr: 18/07/2019	16161678
Domicilio: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 47 L- 8 Y 9		Ciudad: TEMUCO	10410827-K
Tip. de Trib. COMERCIALES	Cód. Act. Ec.	2 SEM 2019	2-14244
Unidad Giradora: Depto. Rentas y Patentes	Cuota	31/07/2019	

PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2019 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2020 BAZAR PAQUETERIA

Denominación	1150301001002	171.291	129.772
Patentes Comerciales			
Aseo - En Patentes Muni	1150301002002	71.921	53.882
			183.659

Mts. 2 Prop.
 0

Sub. Total		2.387
I.P.C.		13.954
Multas e Int.		200.000
TOTAL		

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
 El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:
 • Avisar cambio de dueño.
 • Avisar traslado de negocio.
 • Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 • Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
 La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



2675087

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

INFORME DE DEUDA

Nombre : BAHAMONDES SANTIBAÑEZ MOISES ARMIN
Rut : 10.410.827-K
Dirección : GABRIELA MISTRAL 03195 BARRIO GERMANIA
Comuna : TEMUCO

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
6151678	18/07/2019	31/07/2019	Patentes Comerciales	2-14244	245.145	3.187	18.625	266.957
6151992	18/07/2019	31/07/2019	Patentes Comerciales	2-18210	245.145	3.187	18.625	266.957
							Sub Total	490.290
							Reajuste	6.374
							Multa e Interés	37.250
							TOTAL DEUDA	533.914

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

CONVENIO DE PAGO, 13.12.2019;
PATENTE ROL 2-14244, GIRO: BAZAR Y PAQUETERÍA, UBICADO EN CALLE AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 47, LOCAL 8 Y 9;
PATENTE ROL 2-18210, GIRO: BAZAR, UBICADO EN CALLE AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 15, LOCAL 7.

CUOTA DE PIE: \$200.000
SALDO 2 CUOTA: \$166.957 + INTERESES.
-ENERO
-FEBRERO


FUNCIONARIO